

## Bases Específicas: Oficial Apoyo a Red

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 6 puestos de Oficial Apoyo a Red en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases Específicas”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto:** Oficial Apoyo a Red

**Número de plazas:**

| PROCEDIMIENTO                | PLAZAS   |
|------------------------------|----------|
| Consolidación/Estabilización | 6        |
| <b>Total plazas</b>          | <b>6</b> |

**Jornada** Las plazas se ajustarán a jornada de mañana y tarde de lunes a viernes.

**Lugar de trabajo** Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

**Retribución anual** La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Oficiales, Área Operaria, Subgrupo A1, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

**Titulación requerida** Estar en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de la Familia Profesional: Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica, Edificación y Obra Civil, Mantenimiento Vehículos Autopropulsados y Mantenimiento y Servicios a la producción o equivalente, o la homologación correspondiente o los siguientes títulos de FP DUAL: Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, Técnico Superior de Gestión del Agua, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o sus respectivas equivalencias a efectos laborales

**Experiencia requerida** Poseer experiencia mínima demostrable de 6 meses, como oficial, realizando tareas de montaje, mantenimiento, conservación, explotación y reparación en redes de agua: Red de abastecimiento, que incluye la red de aducción (captación y alumbramiento, embalse, conducciones por arterias o tuberías primarias, tratamiento y depósito) y la red de distribución (elevación por grupos de presión y el reparto por tuberías, válvulas y aparatos hasta las acometidas particulares); red de saneamiento y red de reutilización. En aquellos casos en que sé que haya obtenido el título de Formación Profesional

requerido en las bases mediante FP Dual haciendo prácticas en empresas del Ciclo Integral del Agua o de Automatización, en los que participa Canal de Isabel II convalidará el requisito de experiencia. El candidato deberá acreditar dicha experiencia mediante el acuerdo firmado empresa-trabajador-centro de trabajo en el que se indica la fecha y empresa en la que ha realizado las prácticas.

#### Carné de Conducir

Carné de conducir B en vigor. Imprescindible para el desempeño del puesto de trabajo.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las vigentes bases generales.

#### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 20 de noviembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

#### 2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

|                      | Titulares                   | Suplentes                              |
|----------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| <b>Presidente/a:</b> | Naiara Recio García         | M <sup>a</sup> Paloma Sainz Santamaría |
| <b>Vocal:</b>        | Sergio Ludeña Guadamillas   | Carmen Serrano Escudero                |
| <b>Vocal:</b>        | Carlos Lozano Suarez        | Alberto del Val Rodríguez              |
| <b>Vocal:</b>        | José Antonio Flores Melo    | Óscar Álvarez Muñoz                    |
| <b>Vocal:</b>        | Javier de las Hazas Sánchez | Roberto Santamaría Sanz                |

#### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **25 puntos** para las plazas de consolidación/estabilización de empleo, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

| Fases                 | Puntuación       | Carácter eliminatorio |
|-----------------------|------------------|-----------------------|
| Teórico-prácticas     | 15 puntos        | Sí                    |
| Valoración de méritos | 10 puntos (40 %) | No                    |

#### 4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **15 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **7,5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### 5º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de consolidación/estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia teniendo como referencia la indicada en el apartado “Experiencia requerida” de las presentes Bases Específicas.

Esta valoración se realizará únicamente a los candidatos aprobados. Su valoración máxima será de **10 puntos**, y tendrá carácter **no eliminatorio**.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

## CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

### **Conocimientos técnicos del puesto a desarrollar:**

- Normas para el Abastecimiento de Agua para consumo humano del Canal de Isabel II versión 4 del 2021: Condiciones generales; Ámbito de aplicación; Presiones, Redes, Componentes, Diámetros; Sistemas de unidades.
- Normas para redes de reutilización. Versión 2. 2020.
- Código Técnico de edificación: suministro de agua.
- Especificación Técnica de Acometidas de agua para consumo humano de Canal de Isabel II. Versión 4. 2018.
- Especificación Técnica de racores y accesorios de fundición dúctil. Versión 1. 2022
- Resolución de órdenes de trabajo de contadores. Actuaciones en el conjunto de medida en finca en base a la especificación técnica de acometidas y a las normas para el abastecimiento de agua. Ejecución técnica y codificación de actuaciones realizadas.
- Contadores de agua: Tipologías. Características Técnicas.
- Metrología contadores de agua. Normativa en vigor.

### **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

- Título II: Organización del Trabajo
- Título III: Clasificación Profesional
- Título VI: Seguridad y salud laboral
- Título IX: Régimen Sancionador

**Acceso: «BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.**

### **Canal de Isabel II:**

- El Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid (captación, tratamiento, distribución, saneamiento, regeneración, calidad del agua, generación de energía y centro de control).
- Misión (compromisos), visión y valores.
- Plan estratégico 2018-2030: nombre de las líneas, objetivos estratégicos, planes estrellas y KPI.

**Acceso: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>**

### **Prevención de Riesgos Laborales:**

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Requisitos generales de seguridad
- Operaciones a distinta altura
- Trabajos en recintos confinados
- Utilización motosierra o Utilización de desbrozadoras

- Trabajos de fumigación o Utilización de radial o amoladora
- Manipulación manual de cargas o Utilización de máquinas o herramientas portátiles
- Utilización de escalera de mano
- Utilización de puentes grúa o polipastos
- Montaje, utilización y desmontaje de andamios tubulares
- Trabajos en galerías de distribución o Trabajos con embarcaciones.
- Trabajos en registros en calzada o Utilización de equipo semiautónomo de respiración
- Utilización de equipos de respiración filtrantes o Utilización de detectores de gases
- Trabajos en el interior de canales de agua

#### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:**

- [https://www.aeas.es/images/Doc\\_Manu\\_Guia/20200901\\_Guia\\_Buenas\\_Prcticas\\_Suministro\\_Contadores\\_Rev\\_1.pdf](https://www.aeas.es/images/Doc_Manu_Guia/20200901_Guia_Buenas_Prcticas_Suministro_Contadores_Rev_1.pdf)
- Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida

#### **ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Ejecución en finca de las diferentes ordenes de trabajo de contadores, incluyendo la instalación y/o sustitución de las piezas y contadores.
- Gestión y cumplimentación de la información relativa a la actuación realizada en la orden de trabajo en las diferentes aplicaciones de movilidad que sea necesario utilizar en cada momento. En caso de posibles incidencias que impidan la ejecución del trabajo conforme a Normativa y criterios, comunicar de la forma mas detallada dichas incidencias para que se proceda a su resolución.
- Gestión, en coordinación con los mandos intermedios, de la realización de los trabajos asignados para una jornada o plazo determinado, priorizando los urgentes y los que tuvieran compromiso con cliente.
- Mantenimiento, conservación, reparación y explotación de las diferentes redes de agua gestionadas: Red de Distribución, Red de Aducción, Red de Agua Reutilizada, Red de Alcantarillado, así como vigilancia de la misma, tanto para comprobar y localizar las anomalías existentes como para garantizar que las actuaciones efectuadas por terceros se ejecutan de acuerdo a lo estipulado.
- Comunicar cualquier incidencia en cuanto a seguridad y salud que se encuentre en el desempeño de su labor diaria y que ayude a tomar medidas correctoras y de mejora en cuanto a las condiciones de las ubicaciones en las que están ubicados los conjuntos de medida.
- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la Empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las órdenes e instrucciones que a tales efectos les sean dadas por sus superiores.

#### **COMPATIBILIDAD FUNCIONAL:**

Realizar labores de ejecución en finca de diferentes tipologías ordenes de trabajo de contadores, en cualquier tipo de ubicación, armarios, arqueta y cuartos de batería, tanto en vía pública como en propiedad privada.

Realizar labores de revisión, conservación, control en las instalaciones de la red de suministro de agua y saneamiento (elevadoras, bombeos, canales, arquetas, depósitos, tanques de tormenta, alcantarillado u otras) incluidas averías y roturas. Maniobras de válvulas y desagües para lo cual acceden a registros y galerías.

#### COMPATIBILIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

- Desplazamientos constantes.
- Trabajos con posturas forzadas, de rodillas, agachados, en función de la ubicación del conjunto de medida.
- Trabajos de mantenimiento de equipos que se encuentran en registros, galerías, cámaras, aliviaderos, colectores, red de alcantarillado, a los que se accede por escaleras de pates y/o de mano y obliga a posturas forzadas para su desplazamiento en el interior.
- Desplazamiento a la obra o centro de trabajo que obliga a transitar por la vía pública o lugares de trabajo con lluvia, nieve.
- Conducción de vehículo de empresa: coches
- Trabajos a la intemperie durante espacios prolongados de tiempo.
- Trabajos en cuartos de batería de contadores en propiedad privada, durante espacios prolongados de tiempo.

#### UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

- Trabajos de reparación de la red con equipos electromecánicos y/o neumático de mano como el martillo neumático, taladros, pistolas de clavos, compresores.
- Utilización de equipos con Pantalla de Visualización de Datos (Tableta, Teléfono móvil).
- Utilización de herramientas de mano.

#### CARGA FÍSICA

- Trabajos de reparación, mantenimiento y limpieza en las galerías, cámara, aliviaderos que obligan a posturas forzadas
- Manejo manual de equipos, piezas, contadores y herramientas de mano.
- Manipulación de elementos como válvulas, contadores, tapas de registro de hasta 50 kg., sacos, garrafas.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

**Fecha 10 de noviembre de 2022**  
**Mónica Fierro Martín**  
**Directora de Recursos**